

4

SEÑORA PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de la compañía RIOTOM S.A. inherente a la fiscalización y vigilancia sobre la contabilidad, me cumplo informarle a ustedes lo siguiente:

He analizado la gestión administrativa llevada a cabo por la señora Presidente (quien tiene la representatividad legal de la empresa) y he comprobado que se ha cumplido las gestiones y resoluciones de la Junta General de Accionistas, al igual que consideramos que la gestión del Administrador se ha atenido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, tanto de la sociedad como aquellas emanadas por la Ley y en especial de la Superintendencia de Compañías.

La labor de la Presidente en subrogación de la Gerente General a través de sus ordenes, disposiciones y toma de decisiones han sido llevadas a cabo en común acuerdo tanto que en ningún caso se ha observado incoherencias, órdenes contradictorias de ningún mayor que me haga saber de la falta de armonía o colaboración de los administradores.

He revisado la forma en que los administradores y secretarías han llevado adelante los libros sociales a saber: Libro de Actas de Junta General de Accionistas, Libro de acciones y Accionistas, Libro Talonario, Libro de expedientes de actas de junta general y he podido comprobar que se ajustan a las disposiciones legales en dicha materia.

De igual manera informo a ustedes que he revisado los libros y demás documentos contables, los Estados de Caja, el Balance General y sus parciales, el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 1991 y he podido comprobar que se ajusta a los requisitos legales establecidos, por lo tanto se establece que la contabilidad está al día.

La colaboración prestada por el administrador para la elaboración de este informe ha sido razonable y completa a nuestro entender.

En el ejercicio de mis funciones de comisario de la compañía me he ceñido a actuar conforme a los preceptos de la Ley de Compañías y he revisado que se cumplan los deberes del estatuto social, verificando la contabilidad, y la oportuna realización de las Juntas Generales, cuidando se cumpla lo dispuesto por la Ley de Compañías, etc.

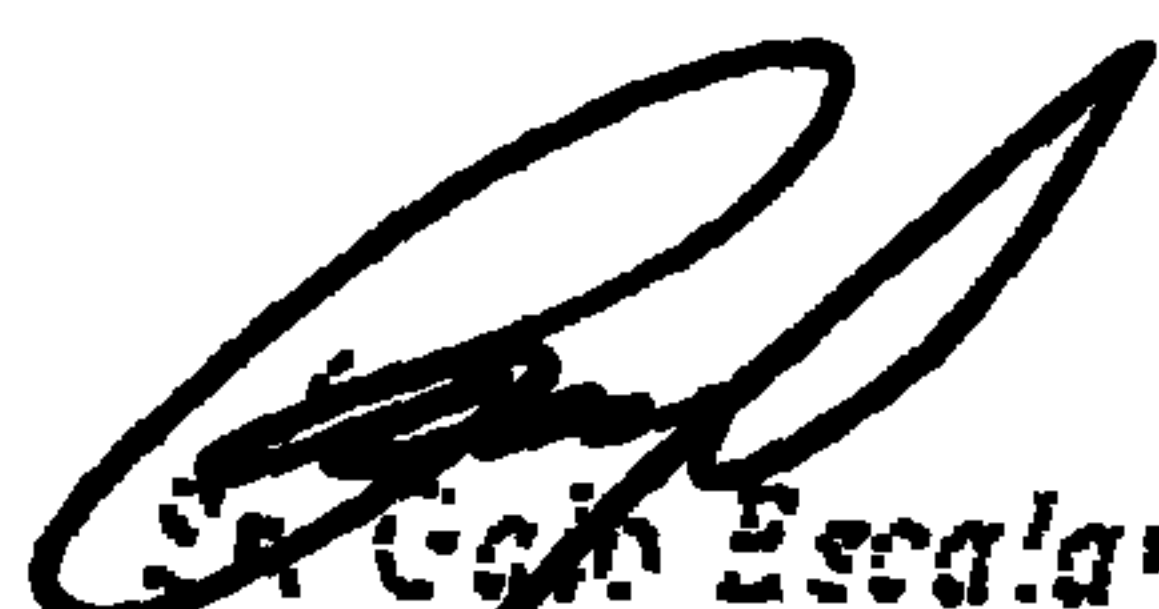

Respecto a los libros que demuestran los estados financieros vale
destacar que luego de su estudio cuidadoso y consciente se comprobó
que dichos estados financieros reflejan razonablemente la situación de la
sociedad, y están en armonía con los registros contables para el ejercicio
económico que se comenta, habiendo sido elaborado de acuerdo a los
principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por lo expuesto nada tengo que observar a la gestión administrativa ni a la
contabilidad.

De los señores accionistas

Guayaquil, Enero 31 de 1999

Aterramente.


Sr. Cón Escalante
Comisario

